



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En los días 27 al 30 de agosto del año en curso se llevará a cabo en la ciudad de Puerto Madryn el 2° Foro Internacional sobre Legislación Turística de América Latina.

Este Encuentro reunirá a representantes de los gobiernos nacionales y provinciales de sus poderes legislativo y ejecutivo y representantes del sector privado ligados al sector del turismo de los países latinoamericanos.

El foro cuenta en su organización con la colaboración de la Confederación de Organizaciones Turísticas de América Latina "COTAL" y de la Municipalidad de Puerto Madryn.

A nivel patagónico creemos importante la realización de este foro de características internacionales ya que representa una gran oportunidad para la defensa de los intereses regionales turísticos.

Es importante además, no solo el apoyo que se pueda brindar para la concreción del mencionado encuentro, sino también realizar aportes significativos destinados al estudio de la legislación vigente coordinando normativas y acciones conjuntas con el resto de las provincias que integran la región patagónica.

Por todo ello.

COAUTORES: Eduardo Mario Chironi, Guillermo Wood



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social y turístico, el "2° Foro Internacional sobre Legislación turística de América Latina", a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn del 27 al 30 de agosto del 2001.

Artículo 2°.- De forma.